

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL)

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2020

En Lima, a través de la plataforma Microsoft Teams y siendo las quince horas y treinta minutos del día lunes 7 de diciembre de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas bajo la presidencia del señor congresista **Daniel Urresti Elera**, los señores congresistas **Miguel Vivanco Reyes (Vicepresidente)**, **Jhosept Pérez Mimbela (Secretario)**, **Alfredo Benites Agurto**, **Cecilia García Rodríguez**, **Otto Guibovich Arteaga**, **Jesús Núñez Marreros**, **Rubén Pantoja Calvo**, **Perci Rivas Ocejo**, **Mónica Saavedra Ocharán**, **Valeria Valer Collado** y **Mariano Yupanqui Miñano** como miembros titulares. **Napoleón Puño Lecarnaqué** y **Robertina Santillana Paredes**, miembros accesitarios.

Con licencia, los señores congresistas **Lenin Bazán Villanueva**, **Walter Benavides Gavidia** y **José Vega Antonio**.

Con el quórum reglamentario, el **PRESIDENTE**, dio inicio a la Décimo Octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

I. ACTA

El **PRESIDENTE** consultó la aprobación del Acta de la Décimo Séptima sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 30 de noviembre de 2020.

No existiendo observaciones se dio por aprobada.

II. DESPACHO

El **PRESIDENTE** dio cuenta de la distribución electrónica de la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, al 3 de diciembre de 2020. Asimismo, informó el ingreso a la Comisión del proyecto de ley 6687/2020-CR, del grupo parlamentario Acción Popular, que propone la ley que incorpora a los bomberos voluntarios a EsSalud.

III. INFORMES

El **PRESIDENTE** ofreció el uso de la palabra.

El señor congresista Vivanco Reyes manifestó que junto con las congresistas

Santillana y Fabián habían recibido a los representantes de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "Roberto Delgado" quienes buscan ser apoyados y escuchados por ser excombatientes en la lucha contra el terrorismo, y cuya materia se relaciona con el proyecto de ley 4271/2020-CR que estaba agendado para la presente sesión.

Seguidamente, el PRESIDENTE informó que proponía invitar para la próxima sesión a la señora ministra de Defensa, Nuria Esparch, por lo que lo sometía a la propuesta a votación. No habiendo oposiciones fue aprobado por unanimidad.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la comisión.

La señora congresista Saavedra Ocharán solicitó se priorice el dictamen del proyecto de ley 6387/2020-CR, de su autoría, sobre la Ley de Servicio de Serenazgo, el mismo que cuenta con opiniones favorables. El PRESIDENTE manifestó que tomaba en cuenta el pedido y se atendería.

La señora congresista García Rodríguez solicitó priorizar el dictamen del proyecto de ley 6525/2020-CR que proponía soluciones al marco legal de la legítima defensa.

El señor congresista Rivas Ocejo señaló que ante el debate del proyecto de ley 4271/2018-CR había recibido una carta de la confederación de licenciados de las FFAA que solicitaban ser escuchados antes del debate de dicho proyecto de ley. El PRESIDENTE solicitó que el congresista solicitante sea el portavoz de los pedidos ciudadanos y haga llegar las inquietudes.

El congresista Vivanco Reyes señaló la importancia de continuar con el trabajo avanzado sobre el dictamen de legítima defensa. El PRESIDENTE señaló que se está trabajando una nueva versión del dictamen.

La congresista Valer Collado informó que apoyaría a la mesa de trabajo que analiza los proyectos sobre legítima defensa a fin de tener un dictamen pronto.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Informe parcial de los grupos de trabajo de la Comisión

El PRESIDENTE dio cuenta que en la sesión pasada se inició la exposición de los coordinadores de los grupos de trabajo, quedando pendiente la presentación del coordinador del grupo de trabajo N° 2, congresista Miguel Vivanco, que se suspendió por no contar con el quorum reglamentario.

El PRESIDENTE recordó que en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2020, se aprobó la conformación del grupo de trabajo que se encargue de la evaluación de la problemática que se refleja en los proyectos de ley que plantean ascensos, cambio de grupo ocupacional, reconocimientos de tiempo de servicios y otras medidas. Asimismo, que en dicha sesión se señaló que el grupo "reciba los informes de los especialistas de todos los ámbitos involucrados, invite a los potenciales beneficiarios, a las instituciones públicas, etc., con la mayor amplitud posible, y que proponga a esta comisión las medidas que, desde nuestro ámbito de competencias y funciones se pueden implementar o recomendar, a fin de atender la problemática y arribar a las soluciones posibles".

Explicado el contexto en que se conformó el grupo de trabajo, cedió el uso de la palabra al señor congresista Miguel Vivanco para que presente su informe parcial.

El señor congresista Vivanco Reyes informó sobre la materia del encargo al grupo de trabajo que coordina y pasó a detallar el contenido del proyecto de ley 5935/2020-CR. Asimismo, informó que había recibido las opiniones del Ministerio de Defensa y de la Defensoría del Pueblo, las mismas que consideraba no se oponían al proyecto de ley. Seguidamente, concluyó que el proyecto de ley cumplía con los requisitos dispuestos en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso por lo que se encontraba expedito para su dictamen por la comisión.

Al término de la exposición, el PRESIDENTE agradeció la intervención e hizo precisiones sobre los plazos de los grupos de trabajo para el desarrollo de su encargo. Luego de intercambios de opiniones se estableció ampliar a 60 días hábiles adicionales al grupo número uno y en el caso del segundo grupo, no se estableció plazo pero se indicó que, según el Reglamento Interno de la Comisión, el plazo máximo era el 15 de mayo del próximo año. Fue aprobado por unanimidad.

2. Propuesta de texto sustitutorio del proyecto de ley 6730/2020-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

El PRESIDENTE informó que el proyecto de ley, presentado por Fuerza Popular y de autoría del congresista Miguel Vivanco, planteaba modificar el artículo 8 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional. Asimismo, recordó que fue incluido por acuerdo de la Junta de Portavoces en la agenda del Pleno del Congreso de la sesión del viernes 4 de diciembre, iniciándose el debate correspondiente. Explicó que solicitó un cuarto intermedio, a fin de poder elevar una propuesta de texto sustitutorio para mejorar la iniciativa y adecuar además las normas adicionales que resulten necesarias.

Seguidamente, explicó detalladamente las propuestas de modificación a la fórmula legal, precisando que se busca que la Policía Nacional cumpla con el mandato constitucional señalado en el artículo 166, y responda a la necesaria modernización que garantice la eficiencia, eficacia y transparencia, por lo cual precisa contar con una estructura orgánica dinámica y coherente con la doctrina del Estado Mayor, que se aplica en las Fuerzas Armadas, que le permita ejercer sus competencias y funciones al servicio de la ciudadanía.

Al terminar su explicación, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que desearan intervenir. Participaron los señores congresistas Benites Agurto, Saavedra Ocharán y Vivanco Reyes a fin de recalcar la importancia del proyecto dentro del actual contexto, que aclara y precisa los términos para la designación de oficiales del más alto nivel, así como la necesidad de contar con normas claras.

Agotado el debate, el PRESIDENTE pidió consultar la propuesta de texto sustitutorio que se presentaría en el pleno del Congreso. Luego de votación, el resultado fue: Aprobado por unanimidad.

Votaron a favor: Benites Agurto, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Puño Lecarnaqué, Rivas Ocejo, Saavedra Elera, Santillana Paredes, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Urresti Elera.

3. Debate del dictamen recaído en el proyecto de ley 6544/2020-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital para garantizar la confianza en el entorno digital del país.

El PRESIDENTE, sobre este punto de la agenda, señaló que se trata de un dictamen declarativo y que uno de sus objetivos principales es fortalecer la seguridad y la confianza digital, que se construye como una garantía en la interacción de los ciudadanos con los servicios digitales prestados en el país, con el respeto de sus derechos fundamentales, especialmente en materia de intimidad personal y familiar y seguridad, así como también atender el deber constitucional del Estado peruano de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, incluyendo aquellas que provienen del referido entorno digital.

Explicó, que para la elaboración del dictamen el equipo técnico de la comisión había desarrollado un trabajo de coordinación con entidades públicas y privadas, a fin de alcanzar el texto sustitutorio que contiene medidas para declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital, gestionado por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otras disposiciones.

Finalmente, el PRESIDENTE señaló que la norma propuesta promovía la confianza y seguridad digital en los servicios digitales que brindan las entidades de la Administración Pública y las organizaciones del sector privado, a fin de permitir al país ubicarse a la vanguardia en la protección de los intereses ciudadanos, de las entidades públicas, privadas y de la sociedad, beneficiando por tanto a la población en general, y por ende al país.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Participaron los señores congresistas Benites Agurto, Nuñez Marreros y Guibovich Arteaga quienes formularon comentarios favorables y observaciones sobre el proyecto de dictamen.

Al agotarse el debate se procedió a la votación. Fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor los señores congresistas Benites Agurto, Guibovich Arteaga, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Rivas Ocejo, Saavedra Ocharán, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Urresti Elera.

4. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 4271/2018-CR, que modifica los artículos 1 y 4 de la Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.

El PRESIDENTE puso a consideración el dictamen que propone mejorar el proceso de calificación de los Defensores de la Democracia, a fin de que dicho reconocimiento alcance a militares, policías, licenciados y ciudadanos que en la lucha antiterrorista prestaron eminentes servicios a la Nación, a través del otorgamiento de la condecoración "Medalla al Defensor de la Democracia".

Aclaró que, además de ajustes de técnica legislativa y precisiones derivados del estudio de la iniciativa, se consideraba conveniente suprimir la propuesta modificatoria del artículo 4, a fin de que guarde concordancia con el marco legal vigente. En ese extremo, se acogieron las observaciones realizadas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, se agregó una segunda disposición complementaria final que menciona expresamente: "Los efectos de la presente Ley no son aplicables a las personas que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delitos", repitiendo la fórmula legislativa de la Ley 30758 y de la Ley 30655, a fin de evitar que personas sentenciadas puedan ser condecoradas como héroes.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Participaron los señores congresistas Benites Agurto, Saavedra Ocharán, Vivanco Reyes, Nuñez Marreros y Rivas Ocejo quienes destacaron la importancia de reconocer los servicios prestados a la nación por los valerosos defensores de la democracia. Asimismo, se formularon aportes para precisar unos términos de la fórmula legal, que fueron aceptados por la presidencia.

Al agotarse el debate se procedió a la votación. Fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor: Urresti Elera, Vivanco Reyes, Pérez Mimbela, Saavedra Ocharán, Rivas Ocejo, Nuñez Marreros, Benites Agurto, Valer Collado, Pantoja Calvo, Yupanqui Miñano y Puño Lecarnaqué.

5. Propuesta de retorno a la Comisión, para mayor estudio, del Dictamen recaído en los proyectos de ley 2871/2017-CR, 3815/2018-CR, 3830/018-CR y 4036/2018-CR, que proponen la Ley del Serenazgo

EL PRESIDENTE sustentó la propuesta de retorno señalando que el 10 de junio de 2019 esta Comisión aprobó un dictamen que propone la Ley de Serenazgo Municipal, que acumulaba los 4 proyectos de ley que sobre la materia existían a dicha fecha. Con posterioridad, y ya en el marco del ejercicio de sus funciones como congresistas, diversos grupos parlamentarios han presentado iniciativas sobre la misma materia, que requieren de un pronunciamiento por la comisión, proyectos que contienen planteamientos más actuales, integrales y que han sido elaborados consultando a las mismas municipalidades y cuerpos de serenazgo de diversos gobiernos locales, como el proyecto de la congresista Mónica Saavedra.

El PRESIDENTE explicó que a fin de elaborar un nuevo dictamen, que recoja lo mejor del dictamen ya aprobado y los nuevos planteamientos ingresados con posterioridad a su aprobación, se hacía necesario el retorno del dictamen para un mayor estudio. En este punto, la señora congresista Saavedra Ocharán solicitó que se elabore un texto sustitutorio del dictamen que ya se encuentra en orden del día y estando de acuerdo con la explicación brindada por la secretaria técnica, el PRESIDENTE indicó que se trabajará un nuevo texto que recoja una mejor propuesta e incorpore los planteamientos de los últimos proyectos de ley ingresados a la comisión. Dicho texto sustitutorio se presentaría en el marco del debate del dictamen recaído en los proyectos de ley 2871/2017-CR, 3815/2018-CR, 3830/018-CR y 4036/2018-CR, que proponen la Ley del Serenazgo, al cual se acumularían en el pleno los nuevos proyectos de ley. Para ello, solicitó la colaboración de los voceros de los grupos parlamentarios representados en la comisión, a fin de poder priorizar en la agenda del pleno el citado dictamen.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión virtual. Al no haber oposición se dio por aprobada por unanimidad.



En este estado, el PRESIDENTE levantó la sesión siendo las dieciocho horas con once minutos.

DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

JHOSEPT PÉREZ MIMBELA
SECRETARIO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y
LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.